

RESOLUCION -CD- N° 519/2012

Salta, 14 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.661/11

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 514/11, se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.011 inclusive, como así también la nómina de docentes en condiciones de ser evaluados nuevamente en dicho régimen.

Que a través de la Resolución CS N° 382-12, se hace lugar a lo solicitado por la Lic. Mercedes Amiel Gilbert, fijando los años 2008, 2009, 2010 y 2011, como período a evaluar en el marco del Régimen de Permanencia, de la docente Mercedes Amiel Gilbert con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de las Carreras de Enfermería y Nutrición.

Que Dirección General Administrativa Académica eleva informe al respecto.

Que en virtud de la Res. CD N° 614/11, Art. 2º, en la cual se establece el periodo correspondiente para presentar el informe trienal y, Art. 3º, la Fecha de Publicidad de las Comisiones Evaluadoras y plazo de recusación, modificada por Res. CD N° 294/12, ambas están dirigidas a todos los docentes que ingresaron en Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de Consejo Superior, es necesario emitir Acto Administrativo para este caso en particular, acorde al párrafo anterior.

Que este tema es tratado en el seno del Consejo Directivo.

RESOLUCION -CD- N° 519/2012

**Salta, 14 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.661/11**

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19-12 del 06-11-12)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Fijar la siguiente secuencia de actos para la evaluación de la **Lic. Mercedes Amiel GILOBERT**, en el marco del Régimen de Permanencia:

- Fecha límite para formalizar la nueva presentación..... 14/12/12
- Publicidad de la Comisión Evaluadora..... 14/12/12
- Plazo de recusación de la misma..... 17 al 21/12/12.

ARTICULO 2º.- Ratificar los Miembros de la Comisión Evaluadora, que entenderá en la evaluación de la **Lic. Mercedes Amiel GILOBERT**, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Epidemiología Nutricional” de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Catalina VERA

Prof. Susana ACOSTA

J.T.P. Felipe LESCANO

MIEMBROS SUPLENTE

J.T.P. Rocio ECHALAR

Prof. Hugo SPINELLI

Prof. Yolanda VILTE

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**